GOBERNACION DEL XVI DEPARTAMENTO BOQUERON

RESOLUCIÓN N° 080/2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE LA ADENDA N° 01/2022 AL CONTRATO N° 21/2021 SUSCRIPTO CON LA FIRMA TRANSPORTE NUEVA ASUNCIÓN S.A., DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2021, "PASAJES Y TRANSPORTE PARA PERSONAS", PLURIANUAL 2021-2022 CON ID N° 391.431 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Filadelfia, 29 de marzo de 2022

VISTO: El Memorándum SAF N° 091/2022 de la Secretaría Departamental de Administración y Finanzas, por el cual por el cual solicita adenda N° 01 por un monto de Gs. 15.960.000 (guaraníes quince millones novecientos sesenta mil) al Contrato N° 21/2021, del Llamado a Contratación Directa N° 06/2021, "PASAJES Y TRANSPORTE PARA PERSONAS", PLURIANUAL 2021-2022 con ID N° 391.431 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, adjudicada a la firma TRANSPORTE NUEVA ASUNCIÓN S.A.

El Memorándum Nº 228/2002, la Secretaría de Pueblos Originarios, solicita adenda al Contrato 21/2021 "Llamado a Licitación "Pasaje y Transporte de Personas Plurianual 2021-2022, con ID Nº 391.431. Señala que dicho pedido es debido al aumento de personas que van hacia la Ciudad Capital para consultas médicas y a realizar gestiones de documentos, proyectos comunitarios, chequeos médicos especiales, consultas médicas y demás actividades personales, por ende, las familias solicitan ayuda a la Secretaría de Pueblos Originarios

CONSIDERANDO: La Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", que establece el sistema de contrataciones para todos los Organismos, Entidades y Municipalidades del Sector Público y su Decreto Reglamentario Nº 2992, de fecha 09 de diciembre de 2019.

La Ley N° 426/1994 "Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental".

La Ley Nº 6873/2022, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022".

El Decreto Nº 6581/2022, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 6873/2022 del 4 de enero de 2022, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022»".

La RESOLUCIÓN N° 408/2021 "*POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 06/2021, "PASAJES Y TRANSPORTE PARA PERSONAS", PLURIANUAL 2021-2022 CON ID N° 391.431, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS*"

El Contrato N° 21/2021, suscripto entre la Gobernación del Departamento de Boquerón y la firma TRANSPORTE NUEVA ASUNCIÓN S.A., con RUC N° 80004426-6.-

MARIA LETISCIA RAMOA OSORIO Firmado digitalmente por MARIA LETISCIA RAMOA OSORIO Fecha: 2022.03.30 09:15:20 -04'00'

DARIO RAFAEL MEDINA VELAZQUEZ Firmado digitalmente por DARIO RAFAEL MEDINA VELAZQUEZ Fecha: 2022.03.30 07:26:08 -04'00'

GOBERNACION DEL XVI DEPARTAMENTO BOQUERON

RESOLUCIÓN N° 080/2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE LA ADENDA N° 01/2022 AL CONTRATO N° 21/2021 SUSCRIPTO CON LA FIRMA TRANSPORTE NUEVA ASUNCIÓN S.A., DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2021, "PASAJES Y TRANSPORTE PARA PERSONAS", PLURIANUAL 2021-2022 CON ID N° 391.431 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Filadelfia, 29 de marzo de 2022

Que, es facultad del Gobernador del Departamento de Boquerón dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Gobernación, pudiendo establecer las directrices necesarias para la organización y funcionamiento de la misma, a fin de obtener la mayor eficiencia en el desempeño de la misma.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERON
RESUELVE:

Artículo 1° **Autorizar** la realización de la Adenda N° 01/2021 al CONTRATO N° 21/2021 del LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 06/2021, "PASAJES Y TRANSPORTE PARA PERSONAS", PLURIANUAL 2021-2022 CON ID N° 391.431, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS., adjudicada a la firma TRANSPORTE NUEVA ASUNCIÓN S.A., con RUC N° 80004426-6., a los efectos de ampliar el monto del contrato por la suma de Gs. 15.960.000 (guaraníes quince millones novecientos sesenta mil), de conformidad a la solicitud de la Secretaría Departamental de Administración y Finanzas, a los argumentos expuestos en el exordio de la presente y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en la materia.

Artículo 2° **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, en coordinación con la Asesoría Jurídica, a elaborar la adenda al Contrato Nº **21/2021**, conforme a lo determinado en el Artículo 1°.

Artículo 3° **Disponer** que la Secretaría de Administración y Finanzas y la Unidad Operativa de Contrataciones tomen los recaudos pertinentes, conforme a lo determinado en los artículos 1° al 2°.

Artículo 4° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MARIA LETISCIA RAMOA OSORIO Firmado digitalmente por MARIA LETISCIA RAMOA OSORIO Fecha: 2022.03.30 09:16:09 -04'00'

Abg. Maria Letiscia Ramoa Osorio
Encargada de Despacho

DARIO RAFAEL MEDINA VELAZQUEZ Firmado digitalmente por DARIO RAFAEL MEDINA VELAZQUEZ Fecha: 2022.03.30 07:29:21 -04'00'

Dr. Darío Rafael Medina Velázquez
Gobernador de Boquerón